

COMISIÓN DE DEPORTES

En la reunión constitutiva de la Comisión, celebrada el 13 de Septiembre de 2.000, se aprobó el siguiente:

PLAN DE TRABAJO

1. Coordinar y difundir las actuaciones que promuevan la integración de los espacios escolares, especialmente como recurso para la organización de equipos y escuelas deportivas, la promoción de deportes poco difundidos o minoritarios, actividades de tiempo libre, etc, y en especial las que propicien la participación de jóvenes en situaciones de exclusión, marginación y riesgo.

Asimismo, se instará a los Ayuntamientos para que promuevan espacios deportivos y actividades de animación juvenil, en concreto, el uso de los polideportivos para el juego y la práctica deportiva no formal de los niños y niñas, ofreciendo alternativas para el desarrollo personal y la participación, a sí como el fomento de la interculturalidad.

2. Impulsar y priorizar el uso público de las instalaciones deportivas escolares existentes en programas abiertos a toda la ciudad en horario no lectivo programado por los ayuntamientos.

3. Promover desde los servicios deportivos locales prácticas deportivas relacionadas con la promoción de la salud, educativas competitivas y no competitivas, como alternativa a otras formas de ocio más negativas y consumistas, especialmente contra el abuso del alcohol, el tabaco y otras drogas, y encaminadas a la superación de situaciones de riesgo reales.

4. Fomentar que, desde los Patronatos, Fundaciones y Servicios Deportivos se promuevan Escuelas Deportivas orientadas al desarrollo personal, a la acción física recreativa, a la participación masiva en el deporte y a la creación de hábitos y mejora de la calidad de vida, potenciando el asociacionismo deportivo, fundamentalmente recreativo, y programas diferenciados e integradores para discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

5. Impulsar el papel colaborador, difusor, planificador y promotor de las Diputaciones Provinciales respecto a la creación de complejos comarcales, a la práctica deportiva, a la gestión de servicios, al fomento del asociacionismo base y a la creación de estructuras supramunicipales para la asistencia, asesoramiento y coordinación de los pequeños municipios.

6. Potenciar la realización de actividades formativas y de intercambio de experiencias para responsables políticos y técnicos municipales en el ámbito del deporte, así como profundizar en el conocimiento acerca del nivel de cada municipio en materia deportiva. También promoveremos acciones tendentes al análisis y diagnóstico de las necesidades generales del deporte en los municipios andaluces y la elaboración de documentación genérica y de asesoramiento a los ayuntamientos sobre la incidencia del deporte en los aspectos educativos, de salud, de ocio, recursos naturales, creación de empleo, etc.

7. Colaborar con las administraciones públicas con competencias en materia deportiva para conocer y participar en el diseño de las políticas que desarrollan y que tienen incidencia en los municipios, especialmente en los criterios de reparto de las ayudas al deporte municipal.

Asimismo, en la citada reunión se acordó la realización de las siguientes actuaciones prioritarias:

"Invitar al Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, para mantener una reunión de trabajo con esta Comisión, a ser posible a finales de noviembre próximo, para conocer las líneas básicas de actuación de dicha Consejería en materia de deportes para esta legislatura.

Solicitar a la Dirección General competente de la Consejería de Educación y Ciencia, una reunión con objeto de que se informe sobre las actuaciones previstas para potenciar el uso de instalaciones escolares fuera del horario lectivo."